Copia autentica de documento firmado digitalmente.



# Instrucción sobre diversos aspectos de la docencia en la Universidad de Zaragoza mientras dure la situación de excepcionalidad actual y se mantenga suspendida la docencia presencial

Desde el comienzo de la crisis sanitaria provocada por el COVID-19, que ha tenido una notable afección sobre todas las actividades de país y, en el caso que nos ocupa, con las universitarias, el Consejo de Dirección de la Universidad de Zaragoza seguirá trabajando en contacto directo con la CRUE, la Consejería y con la ACPUA. De este trabajo continuo surgen recomendaciones y resoluciones que no se han comunicado hasta no tener esta misma mañana la última reunión CRUE-Ministerio, con el objeto de proponer medidas similares en todo el sistema universitario, evitando propuestas que, aunque llenas de buena voluntad, difícilmente hubieran sido admitidas por las instancias de evaluación y control.

Con carácter extraordinario y mientras esté suspendida la docencia presencial, situación que puede alargarse por las medidas especiales dictadas con motivo de la crisis del coronavirus, y de acuerdo con las indicaciones de la CRUE, se realizan las siguientes recomendaciones con el fin de poder proseguir la actividad docente en las mejores circunstancias y disminuir el perjuicio a alumnado y profesorado.

Antes de nada, la Universidad de Zaragoza quiere reconocer el esfuerzo que están realizando el estudiantado y el profesorado para adaptar de manera inmediata y con gran éxito nuestra habitual docencia presencial a la docencia no presencial. Sabemos que es un esfuerzo añadido de todas las partes y que estamos seguros repercutirá positivamente en todos nosotros. No debemos olvidar tampoco al PAS que desde el teletrabajo está permitiendo que casi todo funcione con normalidad.

Como se ha dicho, las siguientes indicaciones tienen como objetivo conseguir que la docencia se desarrolle con el menor número de perturbaciones, y de modo especial conseguir que nuestros y nuestras estudiantes de último curso se gradúen de manera satisfactoria. Debemos tener en cuenta que estas recomendaciones no implican una planificación para el futuro sino que intentamos dar respuesta a la situación en que nos encontramos. Como ya dijo alguien, situaciones extraordinarias, como la que estamos atravesando, requieren de soluciones extraordinarias.

Además, se parte del hecho objetivo de que el cambio de docencia presencial a docencia no presencial supone la modificación de metodologías docentes, de métodos y contenidos de evaluación y de sus fechas previstas, y, en general, de las enseñanzas previstas en las guías docentes en vigor. Así pues, se redactan recomendaciones cuyo objetivo es ayudar a que, en este periodo excepcional, los cambios en la docencia originen el menor número de problemas.

CSV: 4cd35c8dc7eec36ed5ed4a01675ff15a	Organismo: Universidad de Zaragoza	Pagina: 1 / 4
Firmado electrónicamente por	Cargo o Rol	Fecha
GERARDO SANZ SÁIZ	Vicerrector de Política Académica en funciones	30/03/2020 14:46:00



Copia autentica de documento firmado digitalmente.

Puede verificar su autenticidad en http://valide.unizar.es/csv/4cd35c8dc7eec36ed5ed4a01675ff15a

#### 1. Sobre modificaciones provisionales de las guías docentes

Muchas de las recomendaciones que se incluyen en este documento pueden modificar de facto las guías docentes actualmente vigentes de algunas asignaturas.

Dadas las condiciones extraordinarias en las que nos encontramos, se autoriza a que se modifiquen las guías docentes vigentes siempre que se haga con el acuerdo de las comisiones de garantía de calidad de los diferentes títulos y las direcciones de centro.

En todo caso, dichas modificaciones nunca deben dificultar la posibilidad de superar las asignaturas por parte de los y las estudiantes, y deberán estar justificadas por la situación de excepcionalidad que vivimos.

Las modificaciones serán comunicadas por los centros, a través de REGTEL y por mail al vicerrector de Política Académica (vrpola@unizar.es), con el fin de que la Universidad las comunique a la ACPUA, para evitar dificultades en ulteriores procesos de acreditación.

Además, las modificaciones se anunciarán en la ficha de la asignatura y deberán ser comunicadas a través de Moodle, por mail o por otro medio equivalente a todos los alumnos matriculados en la asignatura cuya guía docente se modifique.

### 2. Sobre prácticas aplazadas

En el caso de aquellos grados que tienen prácticas curriculares extensas imprescindibles para la graduación de los y las estudiantes, siguiendo las indicaciones de la CRUE, en reuniones con el Ministerio y las Conferencias de Decanos y Decanas correspondientes, la última de las cuales ha tenido lugar esta misma mañana, se considera que deben darse por realizadas si se han llevado a cabo el 50% de las mismas, tratando de completar con seminarios cuando fuera posible. Esto aplica esencialmente al alumnado de los últimos cursos. En el resto deben valorarse las competencias que puedan adquirirse en los próximos cursos al objeto de planificar la docencia y la evaluación, algo en lo que los órganos de coordinación de las distintas titulaciones y los centros son esenciales. Sin duda se contará con el apoyo de las agencias a la hora de llevar a cabo modificaciones.

En el caso en que no se haya alcanzado ese porcentaje, los decanos de acuerdo con las comisiones de garantía de calidad de las titulaciones deberán proponer otras opciones de formación. Dichas opciones alternativas serán comunicadas, en los mismos términos mencionados anteriormente, al vicerrector de Política Académica para que, a su vez, la Universidad las comunique a ACPUA.

Esta situación que en el caso de la UZ puede darse, sin ánimo de exhaustividad, en grados como Medicina, Enfermería, Fisioterapia, Terapia Ocupacional, Veterinaria, Psicología, Información y Documentacnión, Turismo y diversos grados de Ciencias e Ingeniería, entre otros, y en másteres como el de Formación de Profesorado, Abogacía o Psicología General Sanitaria, podría resolverse completando las prácticas, sobre todo en el caso de afectar a entidades externas a la universidad en la parte final del curso académico o incluso posteriormente. Se ha acordado con el ministerio la posibilidad de ampliar el periodo lectivo para la realización de prácticas esenciales.

CSV: 4cd35c8dc7eec36ed5ed4a01675ff15a	Organismo: Universidad de Zaragoza	Pagina: 2 / 4
Firmado electrónicamente por	Cargo o Rol	Fecha
GERARDO SANZ SÁIZ	Vicerrector de Política Académica en funciones	30/03/2020 14:46:00



En este punto quiero indicar que CRUE va a contactar con Ministerios y comunidades autónomas con el fin de retrasar aquellas oposiciones y concursos a los que habitualmente se presentan los graduados de cada curso.

### 3. Sobre la realización de evaluación continua y pruebas intermedias

Muchas asignaturas realizan evaluación continua y otras tienen previsto la realización de pruebas intermedias. La situación actual dificulta en esos casos la realización de los procesos de evaluación, aunque puede haber diferencias importantes entre asignaturas con muchos alumnos y otras con un número reducido de los mismos.

Dado que cada profesor y profesora es quien mejor conoce el progreso de sus alumnos, las decisiones que tome, en relación con la evaluación, serán respaldadas por la Universidad, si cuentan con la aprobación de la comisión de garantía de calidad del título y la dirección del centro.

No obstante, teniendo en cuenta los medios que tenemos disponibles, si se va a realizar alguna prueba, se recomienda que, para la realización de la misma, se opte por alguna de las siguientes opciones:

- a) La realización de trabajos que deban ser presentados por los alumnos y las alumnas para lo que se puede usar algún método de videoconferencia que permita al profesor o a la profesora interactuar con el o la estudiante, de manera que pueda comprobar la realización efectiva del trabajo por parte del mismo. Dichos trabajos pueden ser individuales o en grupo.
- b) La realización de un examen a través de alguna plataforma dando un tiempo limitado y ajustado al examen para la realización del mismo. Se trata de pensar estas pruebas como si se tratara de exámenes con apuntes. Por ello, la determinación del tiempo de realización del mismo es un aspecto esencial; no debe ser ni muy extenso ni muy escaso. Por supuesto, el profesor o la profesora deberá verificar la identidad del alumno, lo que podría hacerse usando la plataforma Moodle que requiere que el estudiante entre con su NIP y contraseña o con cualquier otra plataforma o sistema que el profesor considere suficiente.

CRUE ha constituido una comisión conjunta entre varias sectoriales que permita proponer alternativas seguras a la evaluación presencial, respetando la normativa de protección de datos.

Asimismo, se recuerda que se ha propuesto un retraso de las pruebas de acceso a la universidad entre el 22 de junio y el 10 de julio, lo que abre una ventana de evaluación presencial.

También, se ha acordado con el ministerio la posibilidad de ampliar el periodo lectivo para la defensa de TFG's y TFM's.

### 4. Sobre la defensa de TFGs de grados con regulación a nivel estatal

En el caso de grados con regulación estatal que exigen a defensa del TFG ante un tribunal, dicha defensa se realizará de acuerdo con lo indicado en la *Resolución sobre Defensa Trabajo Fin de* 

CSV: 4cd35c8dc7eec36ed5ed4a01675ff15a	Organismo: Universidad de Zaragoza	Pagina: 3 / 4
Firmado electrónicamente por	Cargo o Rol	Fecha
GERARDO SANZ SÁIZ	Vicerrector de Política Académica en funciones	30/03/2020 14:46:00



Grado y Fin de Máster mediante Videoconferencia u otros procedimientos alternativos mientras duren las medidas especiales dictadas con motivo de la crisis sanitaria del coronavirus, de fecha 15 de marzo de 2020, del vicerrector de Política Académica de la Universidad de Zaragoza, para la defensa de los trabajos Fin de Máster.

Para el resto de grados sigue vigente la Resolución mencionada.

## 5. Sobre la autorización de defensa de TFGs en el grado de Turismo

La normativa de la Universidad de Zaragoza permite la defensa de los TFGs cuando el o la estudiante tiene un máximo de 12 ECTS sin superar, salvo lo indicado en el artículo 9.2 del Reglamento de los trabajos de fin de grado y de fin de máster en la Universidad de Zaragoza.

En el caso del plan de estudios de Turismo, éste establece que, en el segundo semestre del cuarto curso, toda la actividad que deben realizar los estudiantes es el TFG y las prácticas externas.

Es evidente que, debido a la situación actual, el estudiantado del mencionado grado no ha podido realizar sus prácticas. Por ello, se autoriza a dichos estudiantes a realizar la defensa de su TFG si solo tienen pendientes de superar las prácticas recogidas en el segundo semestre del curso cuarto de su plan de estudios. Esta autorización se mantendrá en vigor durante los periodos de defensa de TFGs que puedan convocarse hasta el 10 de julio de 2020.

#### **Notas Finales.**

- a) Con el fin de que las decisiones que se tomen sean lo más consensuadas posibles, deberá asegurarse la participación de estudiantes en las reuniones de las comisiones de garantía de calidad de las titulaciones.
- b) Si se detectan situaciones que queden fuera del alcance de los puntos aquí incluidos, pueden contactar con el vicerrector de Política Académica (vrpola@unizar.es).

El Vicerrector de Política Académica, en funciones, (Res. 13 de febrero de 2020, del Rector en funciones, BOA nº 31 de 14 de febrero de 2020)

Gerardo Sanz Sáiz

 $(Firmado\ electr\'onicamente\ y\ con\ autenticidad\ contrastable\ seg\'un\ el\ art\'iculo\ 27\ 3-c)\ de\ la\ Ley\ 39/2015\ )$ 

CSV: 4cd35c8dc7eec36ed5ed4a01675ff15a	Organismo: Universidad de Zaragoza	Pagina: 4 / 4
Firmado electrónicamente por	Cargo o Rol	Fecha
GERARDO SANZ SÁIZ	Vicerrector de Política Académica en funciones	30/03/2020 14:46:00

